

*Asamblea Regional de Murcia*

*Cuentas Anuales*

*Ejercicio Presupuestario 2016*



*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**ÍNDICE**

A. Balance .....	02
B. Cuentas del resultado económico-patrimonial.....	04
C. Estado de liquidación del presupuesto	
1. Liquidación del presupuesto de gastos.....	06
2 Liquidación del presupuesto de ingresos.....	13
3. Resultado presupuestario.....	17
D. Memoria	
1. Organización	
1.1. Asamblea Regional.....	18
2. Estado operativo.....	21
3. Información de carácter financiero	
3.1. Cuadro de financiación.....	22
3.2. Remanente de Tesorería.....	23
3.3. Estado de Tesorería.....	27
4. Información sobre la ejecución del gasto público	
4.1. Modificaciones de crédito.....	28
4.2. Remanentes de crédito.....	30
4.3 Clasificación funcional del gasto.....	32
4.5. Contratación Administrativa.....	33
4.6. Transferencias y subvenciones concedidas.....	37
4.7. Convenios.....	39
4.8. Personal.....	40
4.11. Obligaciones de presupuestos cerrados.....	41
4.12 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posterior.....	42
5. Información sobre la ejecución del ingreso público.....	43
5.1. Proceso de gestión	
A) Derechos presupuestarios reconocidos netos	
A.1.) Derechos presupuestarios reconocidos.....	45
A.2.) Anulación de derechos presupuestarios.....	46
B) Recaudación neta.....	47
5.2. Devoluciones de ingreso.....	48
5.3. Transferencias y subvenciones recibidas.....	49
5.5. Aplicación del remanente de Tesorería.....	52
5.6. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.....	53
7. Información sobre el inmovilizado no financiero	
7.1. Inmovilizado inmaterial.....	54
7.2. Inmovilizado material.....	55
8. Información sobre las inversiones financieras	
8.3. Créditos concedidos.....	56
E. Balance de Sumas y Saldos.....	57
F. Certificaciones Bancarias .....	60
G. Variaciones del inventario de bienes y derechos de la Asamblea Regional de Murcia durante el ejercicio 2016.....	61

*Cuentas Anuales. Ejercicio presupuestario 2016*  
*Memoria*

***1. Organización***  
***ASAMBLEA REGIONAL***

La Asamblea Regional de Murcia representa al pueblo de la Región de Murcia y, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio de 1982, está constituida por diputados elegidos por un período de cuatro años mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto.

En el ejercicio 2015 hubo elecciones a la Asamblea Legislativa de la Región de Murcia, constituyéndose la nueva Cámara el 15 de junio, quedando constituida esta IX Legislatura por cuarenta y cinco diputados: 22 del Grupo Parlamentario Popular, 13 del Grupo Parlamentario Socialista, 6 del Grupo Parlamentario Podemos, y 4 del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Entre las funciones de la Asamblea Regional de Murcia cabe destacar las que señala el artículo 22 del Estatuto de Autonomía:

- Ostenta la potestad legislativa.
- Aprueba los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Impulsa, orienta y controla la acción del Consejo de Gobierno y del Presidente.
- Elige al Presidente de la Comunidad Autónoma.
- Designa, para cada legislatura, los senadores a que se refiere el artículo 69.5 de la Constitución.
- Ejerce competencias en relación con la supresión y alteración de los términos y denominaciones de los municipios y la creación de otras entidades territoriales.
- Establece y exige tributos según lo previsto en el artículo 133.2 de la Constitución.
- Autoriza la solicitud y concertación de créditos por la Comunidad Autónoma.
- Examina y aprueba la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.
- En general, ejerce las competencias que le confieren la Constitución, el Estatuto y las demás normas del ordenamiento jurídico.

A nivel político, sus máximos órganos directivos son:

**El Presidente/a**, elegido por el Pleno de la Cámara en su sesión constitutiva, desempeñando el cargo la Excm. Sra Rosa Peñalver Pérez desde el 15 de junio de 2015.

**La Mesa**, compuesta, además de por el Presidente/a antes citado, por el Vicepresidente/a Primero, el Vicepresidente/a Segundo, el Secretario/a Primero y el Secretario/a Segunda.

En la sesión Plenaria constitutiva de la IX Legislatura, de fecha 15 de junio de 2015, fueron nombrados para dichos cargos:

Vicepresidenta Primera.....Dña. María López Montalbán.

Vicepresidente Segundo.....D. Domingo José Segado Martínez.

Secretario Primero.....D. Luis Francisco Fernández Martínez.

Secretario Segundo.....Fernando López Miras.

A nivel de gestión, su estructura organizativa viene establecida en el Estatuto de Régimen Interior y de Personal de la Asamblea Regional de Murcia, aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 9 de noviembre de 1989, modificado mediante acuerdos plenarios de 21 de diciembre de 2004 y de 15 de septiembre de 2010. En él se establece que la administración de la Asamblea Regional quedará estructurada orgánicamente de la forma siguiente:

- a) Gabinete de Presidencia.
- b) Secretaría General

En la Secretaría General se integran, a su vez, los Servicios Jurídicos; Generales, Administrativos y de Mantenimiento; Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones; Mecanización e Informática y Servicios Económicos.

Mediante reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia aprobada por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el 27 de junio de 1996, se crea bajo la dependencia orgánica de la Secretaría General la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario.

Las principales funciones en materia de gestión económico-financiera se ejercen por los siguientes órganos:

**La Mesa**, que bajo la dirección y autoridad del Presidente, es el órgano rector colegiado de la Asamblea Regional al que compete:

- a) La ejecución del presupuesto.
- b) La recepción y administración de fondos.
- c) La aprobación de las modificaciones de créditos del presupuesto de la Cámara.
- d) La autorización de todos los gastos de la Cámara, salvo las delegaciones otorgadas en el Presidente y la Letrada-Secretaria General.

**La Comisión de Gobierno Interior**, a la que el Estatuto de Régimen Interior y de Personal, a tenor de lo que prescribe el Reglamento de la Asamblea Regional, le atribuye:

- a) La aprobación del proyectos de presupuesto de la Cámara para su incorporación a los generales de la Comunidad Autónoma.
- b) El control de la ejecución del presupuesto.
- c) La rendición al Pleno de la Asamblea, al término de cada ejercicio, de un informe sobre cumplimiento de las previsiones presupuestarias.

**El Presidente**, al que corresponde la ordenación de los pagos, sin perjuicio de las delegaciones que tiene conferidas a la Letrada-Secretaria General, Doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, nombrada por el Presidente de la Asamblea el 15 de enero de 1997.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el 16 de enero de 2013, aprobó, en uso de la autonomía financiera reconocida en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y de conformidad a lo establecido en la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 13/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2013 las normas reguladoras del Régimen Económico y Presupuestario de la Asamblea Regional de Murcia,

Corresponde a los Servicios Económicos la organización y dirección de la contabilidad de la Asamblea Regional de Murcia, y la autorización con su firma, junto con la del Presidente o de la persona en quién éste delegue y de la Intervención, de las disposiciones de fondos que se realicen por cuenta y cargo de la Cámara.

A partir del día 1 de noviembre de 2010, corresponde a la Oficina Técnica de Seguimiento y Control Presupuestario la intervención, control y fiscalización de los gastos y pagos de la Cámara, en los términos que se establezca por la Mesa de la Asamblea.



*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

MODIFICACIONES DE CRÉDITO EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2016						
Nº MODIFICACIÓN	TIPO MODIFICACION	FECHA	PARTIDA DE ORIGEN	IMPORTE	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
ARM.TC 1/2016	TRANSFERENCIA DE CREDITO	03/10/2016	2016.2016.01.01.111A.110.00	10.000,00	2016.2016.01.01.111A.120.00	13.500,00
			2016.2016.01.01.111A.110.01	25.000,00	2016.2016.01.01.111A.120.02	10.500,00
			2016.2016.01.01.111A.121.00	3.620,00	2016.2016.01.01.111A.120.03	20.000,00
			2016.2016.01.01.111A.121.02	3.000,00	2016.2016.01.01.111A.120.05	2.620,00
			2016.2016.01.01.111A.121.03	5.000,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>46.620,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>46.620,00</b>
ARM.TC 2/2016	TRANSFERENCIA DE CREDITO	21/11/2016	2016.2016.01.01.111A.100.00	42.000,00	2016.2016.01.01.111A.230.00	18.000,00
					2016.2016.01.01.111A.231.00	24.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>42.000,00</b>
ARM.TC 3/2016	TRANSFERENCIA DE CREDITO	19/12/2016	2016.2016.01.01.111A.203.01	4.400,00	2016.2016.01.01.111A.240.00	7.400,00
			2016.2016.01.01.111A.206.00	3.000,00		
			<b>TOTAL</b>	<b>7.400,00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>7.400,00</b>

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**4.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**I. Contratación administrativa. Formas de adjudicación.**

TIPO CONTRATO	FORMA DE ADJUDICACIÓN				TOTAL	
	ABIERTO		NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD			
	Nº	Importe € (1)	Nº	Importe € (1)	Nº	Importe € (1)
SUMINISTRO	1	26.775,00			1	26.775,00
SERVICIOS	1	151.592,73				151.592,73
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>1</b>	<b>178.367,73</b>			<b>1</b>	<b>178.367,73</b>

(1) Importe de adjudicación sin IVA

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

*II. Contratación administrativa. Importes convocados y adjudicados en el ejercicio.*

TIPO CONTRATO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 01/01 (1)	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO (3)	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31/12 (2)
SUMINISTRO	41.610,00 (1) 41.610,00 (2)	35.000,00 (1) 35.000,00 (2)	26.775,00	0,00
SERVICIOS	456.907,20 (1) 190.378,00 (2)	238.056,08 (1) 85.328,04 (2)	0,00	85.328,04
<b>TOTAL CONTRATACIÓN</b>	<b>231.988,00 (2)</b>	<b>120.328,04 (2)</b>	<b>26.775,00</b>	<b>85.328,04</b>

*(1)* Valor estimado del contrato

*(2)* Presupuesto de licitación sin IVA

*(3)* Importe de adjudicación sin IVA



*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

*III. Relación de adjudicatarios que han superado el 5% del importe total de contratación (adjudicación) efectuada en el ejercicio 2016).*

<b>N.I.F.</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO (1)</b>
U87494159	Telefónica de España , SAU, Telefónica Móviles España, SAU, UTE	151.592,73
A30035927	Murciana de Tráfico, S.A.	26.775,00
		<b>178.367,73</b>

(1) Importe de adjudicación sin IVA

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

*IV. Relación de contratistas a los que se les ha adjudicado el contrato por procedimiento negociado, salvo aquellos cuyos contratos no superan acumulativamente el límite establecido legalmente para la adjudicación por procedimiento negociado sin causa justificada. (\*)*

*Procedimiento negociado*

<b>N.I.F.</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>	<b>IMPORTE ADJUDICADO</b>

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**4.6. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

*Transferencias corrientes*

<b>Normativa</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 1 de enero</b>	<b>Importe concedido en el ejercicio</b>	<b>Importe liquidado en el ejercicio</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 31 de diciembre</b>
Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior	0,00	145,17	145,17	0,00
Red Parlamentaria 2016 Cortes Castilla y León	0,00	118,00	118,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>263,17</b>	<b>263,17</b>	<b>0,00</b>



*Subvenciones corrientes*

Normativa	Finalidad	Importe concedido pendiente de liquidar a 1 de enero €	Importe concedido en el ejercicio €	Importe liquidado en el ejercicio €	Importe concedido pendiente de liquidar a 31 de diciembre €
Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016	A empresas públicas y otros entes públicos de la CARM . A Universidades Públicas	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00
Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016	Entidades y actividades en el área de salud y consumo. Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad.	0,00	20.352,00	20.352,00	0,00
Ley 1/2016, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016. Normas sobre concesión de subvenciones de la Asamblea Regional. Subvenciones directas aprobadas por la Mesa de la Cámara	Entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes. Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales.	0,00	19.114,00	14.114,00	5.000,00
Bases y convocatoria de subvenciones correspondientes al Programa de Divulgación Educativa	A entidades y actividades en el área de educación y formación. Transporte escolar Programa Divulgación Educativa.	0,00	46.494,00	46.494,00	0,00
Acuerdos de la Mesa de la Cámara, en aplicación del artículo 38 del Reglamento de la Asamblea Regional	Instituciones sociales, empresariales y sindicales. Grupos parlamentarios	0,00	1.767.300,00	1.767.300,00	0,00
Normas sobre concesión de subvenciones de la Asamblea Regional Subvenciones directas aprobadas por la Mesa de la Cámara	Otras entidades y actividades sin fines de lucro. Actuaciones complementarias en programas genéricos	0,00	13.242,70	6.000,00	7.242,70
<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>	<b>1.926.502,70</b>	<b>1.914.260,00</b>	<b>12.242,70</b>

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**4.7. CONVENIOS**

*Convenios de colaboración*

<b>CLASIFICACIÓN ECONÓMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PERCEPTOR</b>	<b>IMPORTE €</b>
409.99	Convenio de colaboración en materia policial entre la Asamblea Regional de Murcia y el Ministerio del Interior	Ministerio del Interior	145,17
442.00	Convenio entre la Asamblea Regional de Murcia y la Universidad de Murcia	Universidad de Murcia	50.000,00
442.01	Convenio entre la Asamblea Regional de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena	Universidad Politécnica de Cartagena	10.000,00
482.05	Convenio entre la Asamblea Regional de Murcia y la Real Academia de Medicina y Cirugía	Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia	10.036,00
482.05	Convenio entre la Asamblea Regional de Murcia y la Real Academia de Farmacia Santa María de España	Real Academia de Farmacia Santa María de España	10.316,00
484.20	Convenio entre la Asamblea Regional de Murcia y la Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales	Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales	5.458,00
<b>TOTAL</b>			<b>85.955,17</b>

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**4.8. PERSONAL**

<b>CATEGORÍAS</b>	<b>Nº DE PERCEPTORES</b>	<b>IMPORTES</b>
Diputados	45	2.801.870,47
Altos cargos	2	167.847,29
Personal funcionario	55	2.482.732,09
Personal eventual	28	1.205.716,59
<b>TOTALES</b>	<b>130</b>	<b>6.658.166,44</b>

- Incluidos costes de seguridad social
- Incluidas indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados, y excluidas otras indemnizaciones por razón del servicio y gastos de locomoción.
- Excluidos los gastos de formación, imputados al concepto 16200, no abonados al personal y diputados, y los gastos imputados al concepto 162.09, por importe total de 10.491,17 euros.
- Número de perceptores a 31 de diciembre de 2016

<b>GRUPOS</b>	<b>FUNCIONARIOS Y ALTO CARGO FUNCIONARIO</b>	<b>EVENTUALES</b>
Grupo A	11	5
Grupo B	8	2
Grupo C	17	19
Grupo D	21	2
<b>TOTALES</b>	<b>57</b>	<b>28</b>



**4.12. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	EXPLICACIÓN	COMPROMISOS DE GASTO ADQUIRIDOS CON CARGO AL EJERCICIO €	
		2017	2018
221.00	Suministro Energía Eléctrica	25.548,00	
222.00	Servicio de Comunicaciones	91.713,60	15.285,60
227.00	Servicio de Limpieza Dependencias	39.700,58	
		<b>156.962,18</b>	<b>15.285,60</b>

## **5. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL INGRESO PÚBLICO**

1.- El artículo 50 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dispone que las dotaciones presupuestarias cuya gestión corresponda a la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente mediante operaciones extrapresupuestarias.

La informatización de la gestión económica de la Asamblea Regional permitió llevar no sólo una contabilidad presupuestaria sino también patrimonial; ahora bien, los nuevos requerimientos informáticos, obligaban a introducir al inicio del ejercicio, no sólo un presupuesto de gastos, sino también un presupuesto de ingresos, independientemente de su posterior integración en la presupuestos generales de la Comunidad Autónoma. Por ello, anualmente se han venido consignando en el presupuesto de ingresos, como previsiones de derechos a liquidar en el ejercicio, en el concepto presupuestario 422 "Transferencias corrientes". De la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el importe de los créditos para gastos corrientes del presupuesto de gastos; y en el concepto presupuestario 722 "Transferencias de capital. de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia", el importe de los créditos para gastos de capital.

Por otra parte, al establecer el artículo 50 de la Ley de Hacienda que las dotaciones presupuestarias de la Asamblea Regional se librarán en firme y anticipadas trimestralmente, se entiende que esto da lugar al nacimiento del derecho de cobro, con un valor cierto y estimado, y un deudor determinado, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, condiciones para proceder al reconocimiento del derecho; por ello, como en años anteriores, se ha procedido a reconocer, al inicio de cada trimestre, una cuarta parte de las previsiones iniciales de ingresos.

Igualmente a medida que se han librado los fondos por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se han ido imputando los cobros a ambas partidas, en igual proporción que guardan los créditos corrientes y de capital iniciales del total de créditos del presupuesto de gastos.

Con ello, se ha pretendido cumplir los fines de la contabilidad pública que recoge el Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia:

- Suministrar información para la toma de decisiones, mostrar la gestión de los gastos e ingresos presupuestarios en sus distintas fases de ejecución al estado de tesorería, la situación patrimonial, etcétera.
- Posibilitar la rendición de toda clase de cuentas y el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de economía, eficiencia y eficacia.
- Facilitar la información para la elaboración de las cuentas económicas del sector público regional y para el análisis de los efectos de la actividad económica de los entes públicos.



2.- Entre los demás ingresos recibidos, es de destacar el ingreso reconocido en el concepto 39999 del presupuesto de ingresos, por importe de 75.000,00 euros, derivado de la compensación de parte de la garantía depositada por la Universidad Politécnica de Cartagena con la penalización impuesta por la no entrega del inmueble Alberto Colao, todo ello en ejecución del acuerdo de la Mesa de la Cámara de fecha 23 de septiembre de 2013.

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**5.3.TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS**

Las transferencias que figuran en el presupuesto de ingresos corresponden a las recibidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Como se ha explicado en el apartado relativo a la información sobre la ejecución del ingreso público, los requerimientos informáticos y el interés de reflejar la verdadera situación patrimonial y de los resultados de la Asamblea Regional, han hecho necesario la contabilización del presupuesto de ingresos, explicándose en el citado apartado la metodología del mismo.

No obstante, se hace de nuevo referencia a que los importes recibidos por la Comunidad Autónoma se han imputado a transferencias corrientes y de capital en la misma proporción que guardan los créditos iniciales corrientes y de capital del presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, resultando los siguientes:

Transferencia corrientes de la Administración Regional	10.145.306,00 euros
Transferencias de capital de la Administración Regional	187.088,00 euros



*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS**

<b>Normativa</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 1 de enero</b>	<b>Importe concedido en el ejercicio</b>	<b>Importe liquidado en el ejercicio</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 31 diciembre</b>
Artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia	0,00	187.088,00	187.088,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>187.088,00</b>	<b>187.088,00</b>	<b>0,00</b>



*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**

<b>Normativa</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 1 de enero</b>	<b>Importe concedido en el ejercicio</b>	<b>Importe liquidado en el ejercicio</b>	<b>Importe concedido pendiente de liquidar a 31 diciembre</b>
Artículo 50 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia	0,00	10.145.306,00	10.145.306,00	0,00
<b>TOTAL</b>	0,00	10.145.306,00	10.145.306,00	0,00

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**7. INFORMACIÓN SOBRE EL INMOVILIZADO NO FINANCIERO**

**7.1. Inmovilizado inmaterial**

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN JURÍDICA	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
215.Aplicaciones informáticas	Patrimonial	664.587,15	0,00	664.587,15	664.587,15
216.Propiedad intelectual	Patrimonial	5.773,32	0,00	5.773,32	4.171,98
<b>TOTAL</b>		<b>670.360,47</b>	<b>0,00</b>	<b>670.360,47</b>	<b>668.759,13</b>

Este epígrafe recoge, por un importe de 670.360,47 euros, las aplicaciones informáticas y la propiedad intelectual valoradas a precio de adquisición, sin que se hayan producido variaciones durante el ejercicio.

La dotación practicada en el ejercicio 2016 por amortización del inmovilizado inmaterial asciende a 3.643,18 euros, siendo la amortización acumulada a 31 de diciembre de 668.759,13 euros.

## 7.2. Inmovilizado material

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN JURÍDICA	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES	VALOR A 31 DE DICIEMBRE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE
221. Construcciones	Patrimonial	15.817.004,35	+1.347,70	15.818.352,05	1.786.612,16
222. Instalaciones técnicas	Patrimonial	488.179,85	+ 36.214,09	524.393,94	323.756,75
224. Utillaje	Patrimonial	155,76	0,00	155,76	155,76
226. Mobiliario	Patrimonial	1.234.885,10	+ 10.429,25	1.245.314,35	954.314,37
227. Equipos para procesos de información	Patrimonial	978.403,18	+ 28.066,56	1.006.469,74	889.314,31
228. Elementos de transporte	Patrimonial	21.300,00	0,00	21.300,00	6.235,77
2291. Fondo bibliográfico	Patrimonial	396.929,39	+ 8.493,56	405.422,95	0,00
2292. Fondo artístico	Patrimonial	375.876,58	0,00	375.876,58	0,00
2299. Otro inmovilizado material	Patrimonial	29.048,58	0,00	29.048,58	14.635,46
<b>TOTAL</b>		<b>19.341.782,79</b>	<b>+ 84.551,16</b>	<b>19.426.333,95</b>	<b>3.975.024,59</b>

En este epígrafe se recogen los importes valorados a precio de adquisición de las construcciones, maquinaria, instalaciones técnicas, utillaje, mobiliario, equipos para procesos de información, elementos de transporte, fondo bibliográfico, fondo artístico y otro inmovilizado material, ascendiendo su valoración a 31 de diciembre a 19.426.333,95 euros.

Los movimientos en estas cuentas contables derivan de las adquisiciones realizadas en el ejercicio 2016, por valor total de 84.551,16 euros.

El inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos valorados a precio de adquisición entre los años de vida útil estimada.

La dotación practicada en el ejercicio 2016 por amortización del inmovilizado material asciende a 285.108,03 euros, quedando la amortización acumulada del inmovilizado material a 31 de diciembre en 3.975,024,59 euros.

Se adjunta a las presentes cuentas anuales las variaciones producidas en el inventario de bienes y derechos de la Asamblea Regional de Murcia, durante el ejercicio 2016.

*Cuentas Anuales del Ejercicio 2016*

**8.3 CRÉDITOS CONCEDIDOS.**

DESCRIPCIÓN	VALOR A 1 DE ENERO	VARIACIONES		VALOR A 31 DE DICIEMBRE	INTERESES DEVENGADOS Y NO COBRADOS	PROVISIÓN INSOLVENCIAS
		AUMENTOS	DISMINUCIONES			
Créditos a corto plazo al personal	<b>20.144,98</b>	27.647,00	27.209,50	<b>20.582,48</b>	0,00	0,00
<b>20.144,98</b>	<b>20.144,98</b>			<b>20.582,48</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



Asamblea Regional  
de Murcia

*Cuentas Anuales del ejercicio 2016*

*Variaciones del inventario  
de bienes y derechos de la  
Asamblea Regional de Murcia  
durante el ejercicio 2016*